

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Bancos Múltiples

Banco Fortaleza S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 16 de febrero de 2017, se determinó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 27 de marzo de 2017 a Hrs. 11:30, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Aprobación del Acta de la Junta Extraordinaria anterior.
3. Consideración y Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la gestión 2016.
4. Consideración y aprobación del monto y destinos de contribuciones o aportes a fines sociales, culturales, gremiales y benéficos.
5. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Junta.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 16 de febrero de 2017, se determinó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 27 de marzo de 2017 a Hrs. 09:30, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Aprobación del Acta de la Junta Ordinaria Anterior.
3. Consideración y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2016.
4. Consideración del Informe del Síndico y del Informe de los Auditores Externos.
5. Consideración de la Memoria Anual.
6. Tratamiento de Resultados.
7. Consideración y Aprobación de los Estados Financieros Combinados al 31 de diciembre de 2016 y Dictamen de Auditoría Externa del Grupo Financiero Fortaleza.
8. Cumplimiento a Circulares de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.
9. Elección del Directorio y Síndico titular y suplente, fijación de dietas y fianzas.
10. Nominación de Auditores Externos.
11. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Junta.

Empresas Privadas (Emisores)

Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 16 de febrero de

[Sin Adjuntos](#)

2017, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

1. Aprobar un Programa de Emisiones de Bonos de USD50.000.000,00 y de las Emisiones que lo componen para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.
2. Aprobar la Inscripción del Programa de Emisiones de Bonos (“Programa”) y de las Emisiones que lo conforman en el Registro del Mercado de Valores (“RMV”) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (“ASFI”) y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”) para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.

Ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 17 de febrero de 2017, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

1. Aprobar un Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles por USD30.000.000,00 y de sus respectivas Emisiones que lo componen para su Oferta Pública y negociación en el Mercado de Valores.
2. Aprobar la Inscripción del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles y de las respectivas Emisiones que lo conforman en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”) y autorización para Oferta Pública de las emisiones por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fondos de Inversión

MSC Estratégico Fondo de Inversión Cerrado

[Sin Adjuntos](#)

Ha convocado a la Asamblea General de Participantes de MSC Estratégico Fondo de Inversión Cerrado, a realizarse el 22 de febrero de 2017 a Hrs. 11:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Presentación del informe del Administrador.
2. Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo.
3. Designación de participantes para la firma del Acta.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Alianza SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 16 de febrero de 2017, se determinó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 23 de marzo de 2017 a Hrs. 09:30, con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y Consideración de la Memoria Anual correspondiente a la gestión 2016.
2. Informe del Síndico, lectura y consideración del Dictamen de Auditoría Externa gestión 2016.
3. Consideración de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016.

4. Tratamiento de los Resultados de la gestión 2016.
5. Nombramiento y remuneración de los miembros del Directorio.
6. Nombramiento y remuneración de Síndico.
7. Fijación de fianzas para Directores y Síndicos.
8. Delegación de la Junta General Ordinaria de Accionistas al Directorio de la Sociedad para el nombramiento de los miembros del Comité de Inversiones, del Comité de Auditoría, del Comité de Riesgos, y del Comité de Cumplimiento y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo, y/o Delitos Precedentes.
9. Consideración del Informe sobre conformidad del trabajo del Auditor Externo de la Gestión 2016.
10. Nombramiento de auditores externos para la Gestión 2017.
11. Designación de dos accionistas o representantes para la firma del Acta.
12. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Junta.

Resoluciones Administrativas

205/2017 de 14 de febrero de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “**Pagarés Bursátiles Ferroviaria Oriental**” de **FERROVIARIA ORIENTAL S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro:

NOMBRE DEL PROGRAMA	NÚMERO DE REGISTRO
Pagarés Bursátiles Ferroviaria Oriental	ASFI/DSVSC-PED-EFO-002/2017

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “**Pagarés Bursátiles Ferroviaria Oriental**”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, mediante nota debidamente fundamentada, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizará e inscribirá cada una de las Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “**Pagarés Bursátiles**”

Ferrovial Oriental”.

CUARTO.- De conformidad a normas legales vigentes, **FERROVIARIA ORIENTAL S.A.** deberá cumplir sin restricción alguna, con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de cada una de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

QUINTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “**Pagarés Bursátiles Ferrovial Oriental**”. La información presentada a ASFI es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Banco Ganadero S.A.

204/2017 de 14 de febrero de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar al **BANCO GANADERO S.A.** con **multa**, por incumplimiento al Artículo 5°, Sección 1, Capítulo III, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Industrias Sucroalcoholeras ISA S.A.

200/2017 de 14 de febrero de 2017

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la empresa **INDUSTRIAS SUCROALCOHOLERAS ISA S.A.** con **multa**, por los cargos N° 1, 2 y 3 al haber incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68, Artículo 69, inciso b) Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; inciso d), Artículo 2°, Sección 2, inciso f), Artículo 1°, Sección 3, y numeral 6) inciso a) Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 6 de febrero de 2017, TOYOSA S.A. realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente por un monto total de USD351.000,00 para la cancelación del Cupón N° 6 y Amortización de Capital de los BONOS TOYOSA I – EMISIÓN 2 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: TYS-1-E1U-14, misma que se

realizará a partir del 20 de febrero del presente.